Acta No 20 (S.L. 28/09/2018)
RESOLUCIÓN N° 0561-2018

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 0467-02-18, DE LA RESOLUCIÓN Nº 0467-2018, ACTA Nº 18, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018, DEL CONSEJO DIRECTIVO, DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 2 DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT" Y SE RESCINDE EL CONTRATO CON LA EMPRESA HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 5535/2018, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 28/09/2018, Memorándum de fecha 28 de setiembre del 2018, presentado por el Prof. MSc. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, el cual eleva la solicitud de rectificación, correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2018 "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT", en el ítem N° 2.

El Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2018 "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio –En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT – ID N° 342903".

La Resolución Nº 0037-2018, Acta Nº 03 de fecha 09 de febrero de 2018, del Consejo Directivo, "Por el cual se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2018 "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio –En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT", para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción" -

El Primer Informe de Evaluación, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio –En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT – ID N° 342903".

La Resolución Nº 0467-2018, Acta Nº 18 de fecha 24 de agosto de 2018, del Consejo Directivo, "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio – en el marco de proyectos y programas para el CONACYT" para la Institución".

La Resolución Nº 3410/2018, de fecha 13/09/2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las conclusiones y sugerencias del informe de Reevaluación del Ítem Nº 2 "Cronomatógrafo de líquidos" del Comité de Evaluación para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 001/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio –En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT – ID N° 342903"

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que en su Artículo Nº 30 establece: "Declaración de Licitación Desierta- Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c)...por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante....". Su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, el oferente adjudicado en primera instancia "HANDRUG INGENIERÍA", con Contrato Nº 021/2018, de fecha 17/09/2018, no ha presentado la garantía de cumplimiento del contrato, siendo que en fecha 27/09/2018 vencía el plazo de entrega de la misma, en virtud a la Ley Nº 2051/2003, que en su artículo 39 establece "GARANTÍAS: (en su último párrafo) Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato,...La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culta del proveedor o contratistas,...".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento Interno de la Facultad;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0561-01-18 **Modificar** el Art. 0467-02-18, de la Resolución Nº 0467-2018, Acta Nº 18, de fecha 24 de agosto del 2018, del Consejo Directivo "Por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio – en el marco de proyectos y programas para el CONACYT" para la institución", quedando redactado en los siguiente términos:

0467-02-18 **Declarar desierto,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 001/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el Conacyt" - ID Nº 342 903", en el ítem Nº 2 "Cromatógrafo de líquidos", por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante;

0561-02-18 **Rescindir** el Contrato Nº 021/2018 referente a la "Licitación por Concurso de Ofertas N° 005/2018 para la "Adquisición de Equipos Varios y de Laboratorio – en el Marco de Proyectos y Programas para el Conacyt" - ID Nº 342903", celebrada con la Empresa HANDRUG INGENIERIA de HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, por ser descalificado para el ítems Nº 2 "Cromatógrafo de líquidos", y por no haber presentado Garantía de Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido para tal efecto.

0561-03-18 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

CONSEJO DIRECTIVO

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano